

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2020, EN 1ª CONVOCATORIA.**

SRES. ASISTENTES:

D. MIGUEL ÁNGEL VALVERDE MENCHERO  
D. FELIPE LÓPEZ LÓPEZ  
D<sup>a</sup> VICTORIA GÓMEZ CHACÓN  
D. JOSÉ LUIS CALZADO ARANDA  
D<sup>a</sup> ROCÍO BELÉN PLATA FERNÁNDEZ  
D. AMANDO MARTÍN RUIZ  
D. JULIÁN ALBERTO RUBIO NAVARRO  
D. JOSÉ MANUEL LABRADOR RUBIO  
D<sup>a</sup> MARÍA VICTORIA NARANJO ARANDA  
D<sup>a</sup> MARÍA ÁNGELES DE TORO ALMANSA  
D. MARTA CHACÓN HORNEROS  
D. ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ  
D<sup>a</sup> MARÍA PRIMITIVA AGUILAR ARANDA  
D. MIGUEL ÁNGEL DE TORO PORRERO  
D. JAVIER RUIZ GARRIDO  
D. JUAN CARLOS CRESPO GRANADOS  
D<sup>a</sup> RAQUEL ARANDA BAOS

SECRETARIA:  
D<sup>a</sup>. PILAR LÓPEZ GARCÍA

En el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, siendo las seis horas del día seis de febrero de dos mil veinte, se reunieron en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Ángel Valverde Menchero, los Sres. que al margen se expresan, que constituyen un tercio del número legal de miembros de que se compone la Corporación.

A la referida hora y presente la Secretaria, D<sup>a</sup> Pilar López García, de orden de la Presidencia, se abre la sesión, pasándose seguidamente al Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

En primer lugar el Alcalde excusa la presencia de la Sra. Interventora, que tiene en este mismo momento Pleno en el Ayuntamiento de Malagón, en el que también ejerce este puesto de trabajo y agradece la asistencia de la Sra. Secretaria, a pesar de encontrarse enferma. Seguidamente muestra su pésame y el de toda la Corporación con la Sra. Aguilar Aranda por el fallecimiento de su madre, en cuya memoria se guarda un minuto de respetuoso silencio.

**NUM.- 1. – APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 05-12-2019.**

Por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión, celebrada con fecha 05 de diciembre de 2019, que ha sido oportunamente distribuida con la convocatoria. La Sra. Chacón Horneros puntualiza que no se ha recogido la reincorporación de la Sra. Aguilar Aranda tras la anotación de su salida. La Sra. Secretaria entiende que el acta debe rectificarse en tal sentido, por lo que, con la rectificación descrita, se aprueba por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

## **NUM.- 2.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 8, REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE.**

La Sra. Secretaria da lectura a la parte resolutive de la Propuesta de Alcaldía dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el día 31-01-2020, con 3 votos a favor del grupo municipal del partido popular y 2 abstenciones del grupo municipal del partido socialista, cuyo tenor literal, es el siguiente:

### **“PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**

Considerando el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder a la modificación de la siguiente Ordenanza fiscal:

- ✓ Ordenanza Fiscal Nº8 Reguladora de la TASA POR EL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE.

Considerando que con fecha 14 de enero, se emitió informe técnico-económico sobre coste del servicio, y propuesta de la nueva tarifa a modificar, para adecuarla a los términos del contrato de concesión del servicio suscrito con fecha 2 de marzo de 2009, entre el Excmo. Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava y la empresa Agua y Gestión del Ciclo Integral del Agua, S.L.U. que representa el incremento del IPC (1,1%) más el 1,5%, sobre las tarifas en vigor; es decir una subida total de las tarifas de la ordenanza en vigor del **2,6%**.

Considerando que con fecha 23 de enero de 2020, la empresa concesionaria del servicio, presenta solicitud de revisión de tarifas con efecto retroactivo desde el año 2012. Propone en consecuencia, una subida progresiva y acumulativa interanual, superior a la determinada por el técnico municipal, que tan sólo propone la subida contractual sobre las tarifas vigentes.

Considerando que con fecha 26 de enero de 2020, se emitió Informe de Intervención.

Considerando que con fecha 14 de enero de 2020, fue entregado el proyecto de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas.

Esta Alcaldía considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que las tarifas y cuotas fijadas en la Ordenanza fiscal Nº 8 Reguladora de la TASA POR EL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, se ajusta a los costes previsibles derivados de la prestación del servicio público de competencia local, y se propone a la Comisión Informativa de Hacienda y posteriormente, si procede, al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Desestimar la solicitud de subida de las Tarifas contenidas en la Ordenanza fiscal Nº 8 Reguladora de la TASA POR EL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE propuesta por la empresa concesionaria del Servicio de fecha 23 de enero de 2020.

**SEGUNDO.** Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal Nº 8 Reguladora de la TASA POR EL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, en los términos en que figura en el expediente y con la redacción que a continuación se recoge:

**ORDENANZA FISCAL Nº8 REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE.**

Se modifica el Artículo 7 quedando redactado de la siguiente forma:

**TASA POR EL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE  
EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BOLAÑOS**

**Artículo 7. Cuota tributaria**

A todos los precios se les añadirá el IVA que corresponda legalmente

	2019	2020
	BOP Nº 246 de 26/12/2018	
IPC	Febrero-17 a Febrero- 18	Febrero-18 a Febrero- 19
	1,10%	1,10%
0,85% IPC		
% revisión adicional	1,50%	1,50%
% revisión Total	2,60%	2,60%

Concepto \_\_\_\_\_

Importe €    Importe €

**a) Cuotas periódicas**

**Cuota anual**

<b>a. Cuota del servicio</b>	€ por abonado y trimestre	5,6576	5,8047	23,2188
<b>b. Cuota de conservación</b>	€ por abonado y trimestre	0,9466	0,9712	3,8848
<b>b. Cuota de mantenimiento integral</b>	€ por abonado y trimestre	1,4087	1,4453	5,7812
<b>c. Cuota de mantenimiento y creación de redes</b>	€ por abonado y trimestre	0,6424	0,6591	2,6364
<b>d. Cuota de consumo</b>				
<b>i. Consumo uso doméstico</b>				
<b>Bloques</b>				
Bloque de 0 a 9 m3/trimestre	€ por m3	0,2817	0,2890	
Bloque de 10 a 25 m3/trimestre	€ por m3	0,4959	0,5088	
Bloque de 26 a 40 m3/trimestre	€ por m3	0,9015	0,9249	
Bloque de 41 a 55 m3/trimestre	€ por m3	1,3299	1,3645	
Bloque de 56 a 70 m3/trimestre	€ por m3	1,7469	1,7923	
Bloque de 71 a 90 m3/trimestre	€ por m3	2,1637	2,2200	
Bloque de 91 m3/trimestre en adelante	€ por m3	2,8965	2,9718	
<b>ii. Consumo uso comercial e industrial</b>				
<b>Bloques</b>				
Bloque de 0 a 9 m3/trimestre	€ por m3	0,2255	0,2314	
Bloque de 10 a 25 m3/trimestre	€ por m3	0,3718	0,3815	
Bloque de 26 m3/trimestre en adelante	€ por m3	0,7325	0,7515	
<b>iii. Consumo docente y sanitario</b>				
<b>Bloques</b>				
Bloque único	€ por m3	0,2817	0,2890	
<b>iv. Consumo para suministros especiales</b>				
<b>1. Para instalaciones contra incendios</b>				
<b>Bloques</b>				
Bloque único	€ por m3	0,2141	0,2197	
<b>2. Para obras</b>				
<b>Bloques</b>				
Bloque único	€ por m3	0,2366	0,2428	
<b>3. Para espectáculos temporales             móviles y actividades esporádicas</b>				
<b>Bloques</b>				
Bloque único	€ por m3	0,2930	0,3006	

**b) Otros gastos del servicio**

<b>a. Canon de CHG y pozo</b>				
<b>Bloques</b>				
Bloque único	€ por m3	0,1081	0,1109	<b>Cuota anual</b>
<b>b. Consorcio abastecimiento de agua</b>	€ por abonado y trimestre	6,0068	6,1630	24,6520
<b>c. Renovación de redes</b>	€ por abonado y trimestre	1,0000	1,0260	

**TERCERO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el diario de mayor difusión de la provincia por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

**CUARTO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**QUINTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.”

EL Sr. Alcalde explica que esta subida de la cuota de la tasa es consecuencia del cumplimiento del contrato suscrito en 2009. El importe de lo liquidado por la tasa no cubre el total de los costes del servicio, así por ejemplo la compra del agua, que es un coste de este servicio, se paga directamente de los fondos propios del Ayuntamiento. Por otra parte, el acuerdo que se propone adoptar desestima la petición de la empresa concesionaria de que la subida de la cuota de la tasa sea mayor al importe del contrato.

La Sra. Chacón Horneros expresa que su Grupo también considera que no ha lugar la reclamación de la empresa, por lo que van a votar a favor de la propuesta.

Tras un breve debate, sometida la propuesta a votación queda **aprobada por unanimidad.**

### **NUM.- 3. – APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1 DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL.**

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Ordenación Urbana, Rústica e Infraestructuras Básicas, en sesión ordinaria celebrada el día 31-01-2020, con 3 votos a favor del grupo municipal del partido popular y 2 abstenciones del grupo municipal del partido socialista, cuyo tenor literal, es el siguiente:

#### **“ANTECEDENTES**

- 1.- Con fecha 21 de abril de 2017 la Comisión Provincial de Ordenación y Urbanismo de Ciudad Real aprueba el Plan de Ordenación Municipal de Bolaños de Calatrava (DOCM Nº 223, de 17 de noviembre de 2017).
- 2.- En febrero 2018 se elabora memoria informativa y justificativa de la modificación puntual nº 1 del Plan de Ordenación Municipal de Bolaños de Calatrava por el Sr. Arquitecto Municipal.
- 3.- El 7 de febrero de 2018 el Sr. Arquitecto Municipal emite informe favorable para el inicio del procedimiento de tramitación de la de la modificación puntual nº 1 del POM.

4.- El 10 de abril de 2018 se solicitan informes y dictámenes sobre la Modificación nº 1 del POM a las siguientes administraciones:

- a) Dirección Provincial de Fomento en Ciudad Real.- Servicio de Urbanismo.
- b) Dirección Provincial de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural en Ciudad Real.- Servicio de Medio Ambiente.
- c) Ayuntamiento de Torralba de Calatrava.
- d) Ayuntamiento de Moral de Calatrava.
- e) Ayuntamiento de Manzanares.
- f) Ayuntamiento de Almagro.
- g) Ayuntamiento de Daimiel.

5.- Con fecha 20 de abril de 2018 se publica en el Diario La Tribuna anuncio de información pública del documento técnico de la Modificación Puntual nº 1 del POM.

6.- Con fecha 2 de mayo de 2018 tiene registro de entrada en este Ayuntamiento informe del Arquitecto Jefe de Servicio de la Dirección Provincial de Ciudad Real indicando que debe realizarse consulta al Servicio de Medio Ambiente de esa Dirección Provincial.

7.- El 3 de mayo de 2018 se publica en el Diario Oficial de Castilla- La Mancha anuncio de información pública del documento técnico de la Modificación Puntual nº 1 del POM.

8.- El 24 de mayo de 2018 se recibe la certificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento colindante de Daimiel favorable a la tramitación del expediente.

9.- Con fecha 19 de diciembre de 2018 se realiza informe por el Jefe del Servicio de Medio Ambiente en el que determina que procede en este caso realizar evaluación ambiental simplificada y requiere al Ayuntamiento la documentación precisa para el inicio de tal procedimiento.

10.- El 13 de mayo de 2019 el Sr. Arquitecto Municipal realiza informe explicativo de la subcategorización como suelo rústico no urbanizable de protección estructural agrícola en la zona noroeste y oeste del término municipal.

11.- El 11 de octubre de 2019 tiene entrada en el registro de este Ayuntamiento la Resolución de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Ciudad Real en la que indica que esta Modificación Puntual nº 1 del POM no precisa de la tramitación del procedimiento reglado de evaluación ambiental estratégica. No obstante, determina que el documento técnico deberá incorporar los siguientes aspectos:

- Inventario específico de actividades industriales y viviendas existentes para las que son de aplicación esta modificación puntual.
- Informe sobre el cumplimiento de lo indicado por la Dirección General de Protección Ciudadana.
- Informe sobre el cumplimiento con lo indicado por ADIF.

12.- En diciembre de 2019 se incorpora a la memoria informativa y justificativa de la modificación puntual nº 1 del Plan de Ordenación Municipal de Bolaños de Calatrava por el Sr. Arquitecto Municipal las indicaciones realizadas en la Resolución de 11 de octubre de 2019 de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Ciudad Real.

13.- Con fecha 19 de diciembre de 2019 se emite informe por el Arquitecto Municipal para que se dé continuidad a la tramitación del expediente y se produzca la aprobación inicial de esta Modificación Puntual nº 1 por el Pleno Corporativo.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.** La Legislación aplicable viene determinada por:

- Artículos 36 y 41 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de Mayo.
  - Los artículos 117, 119, 120, 121, 152 y 153 del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto 248/2004, de 14 de septiembre. [En todo aquello que no se oponga a lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo].
  - Los artículos 6 y 29 a 32 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
  - Art. 47.2.ii) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
  - El Texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre.
  - El artículo 22.2.c) y 47.2 ii) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
  - Ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha
  - Orden 4/2020, de 8 de enero, de la Consejería de Fomento, por la que se aprueba la instrucción técnica de planeamiento sobre determinados requisitos sustantivos que deberán cumplir las obras, construcciones e instalaciones en suelo rústico.
- Asimismo, en el presente supuesto es aplicable la Legislación sectorial siguiente:
- **Carreteras:** el artículo 16 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, cuando afecte a carreteras estatales; artículo 17 de la Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha y artículo 110.3 del Reglamento de la Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos, aprobado por Decreto 1/2015, de 22/01/2015.
  - **Sector ferroviario:** El artículo 7.2 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario.
  - **Patrimonio cultural:** artículo 20 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; artículos 26 y 48 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha.
  - **Patrimonio de las Administraciones Públicas:** el artículo 189 de la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.
  - **Aguas:** artículos 20.1.d), 25.4 y 40 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio; artículo 16 de la Ley 12/2002, de 27 de junio, Reguladora del Ciclo Integral del Agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
  - **Medio ambiente:** artículo 18 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad; el artículo 10 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha.
  - **Turismo:** La Ley 8/1999, de 26 de mayo, de Ordenación del Turismo en Castilla la Mancha.

**SEGUNDO.** La innovación de las determinaciones de la ordenación urbanística, se efectuará mediante revisión o la modificación de éstas. El presente expediente tiene como objeto la modificación puntual del Plan de Ordenación Municipal de Bolaños de Calatrava, de acuerdo con lo precito en el art. 41 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de Mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha.

**TERCERO.** Por su escaso impacto en el medio ambiente, esta modificación puntual ha sido objeto de evaluación ambiental estratégica simplificada, lo que ha sido informado favorablemente por el organismo competente, la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Ciudad Real, mediante Resolución de 30 de septiembre de 2019 (registrada de entrada en este Ayuntamiento el 11 de octubre de 2019).

**CUARTO.** En los términos previstos en el art. 121 del Decreto 248/2004, las innovaciones que se propongan en los instrumentos de ordenación urbanística deberán contener la misma documentación que el instrumento cuyas determinaciones alteren, con las siguientes particularidades:

1. En la memoria informativa y justificativa:
  - a) Justificación detallada de la modificación, en relación no sólo con el terreno directamente afectado, sino con el conjunto del sector y su entorno inmediato, con especial referencia a la red básica de dotaciones.
  - b) Justificación de que la mejora pretendida respeta, complementa y mejora las directrices definitorias de la estrategia de evolución urbana y ocupación del territorio.
2. En los planos de ordenación. En la presente memoria no se incorporan planos de ordenación por no existir modificación alguna en los actualmente vigentes, ya que lo que se pretende es añadir usos compatibles con la tipología de suelo rústico de especial protección estructural agrícola y extractiva.
3. Estudio de impacto ambiental si el plan o su modificación reclasifica suelo rústico.- Tampoco es preciso en el presente caso.
4. Documento de refundición que refleje tanto las nuevas determinaciones como las que queden en vigor, a fin de reemplazar la antigua documentación.

**QUINTO.** La modificación del Plan podrá tener lugar en cualquier momento. No obstante, cuando se refiera a elementos propios del Plan de ordenación Municipal deberá respetar las siguientes reglas:

- a) Si el procedimiento se inicia antes de transcurrir un año desde la publicación del acuerdo de aprobación del Plan (17 de noviembre de 2017) o de su última revisión, la modificación no podrá alterar ni la clasificación del suelo, ni la calificación de éste que afecte a parques, zonas verdes, espacios libres, zonas deportivas o de recreo y expansión o equipamientos colectivos.
- b) No podrá tramitarse modificación alguna que afecte a determinación propia del Plan de Ordenación Municipal una vez expirado el plazo por éste señalado (mínimo 12 años desde su entrada en vigor, según lo dispuesto en la norma 1.3 del POM) o del fijado en cualquier otra forma para su revisión. Se exceptuarán de esta regla los supuestos en los que se acredite el inicio de los trabajos de revisión o redacción del Plan.

En consecuencia, la presente Modificación Puntual puede llevarse a trámite.

**SEXTO.** En relación al procedimiento, el artículo 152 del Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por el Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, establece que cualquier innovación de las determinaciones de los Planes de Ordenación Urbanística deberá ser establecida por la misma clase de Plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones.

**SÉPTIMO.** Durante todo el proceso de modificación del plan de ordenación municipal, habrá de cumplirse con las exigencias de publicidad activa en virtud de lo dispuesto en

el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la normativa vigente en materia de transparencia.

**OCTAVO.** El procedimiento a seguir es el siguiente:

**A.** *[Los Servicios Técnicos Municipales/el equipo redactor]* elaborarán, siguiendo los criterios establecidos por el Ayuntamiento, los documentos que recojan la modificación que se pretenda y una evaluación de los aspectos ambientales, que se emitirá en formato convencional y en soporte informático.

**B.** *[El equipo redactor/los servicios técnicos municipales]* elaborarán una solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada, acompañada del borrador de la modificación del plan y de un documento ambiental estratégico que contendrá, al menos, la siguiente información:

- Los objetivos de la planificación.
- El alcance y contenido del plan propuesto y de sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.
- El desarrollo previsible del plan o programa.
- Una caracterización de la situación del medio ambiente antes del desarrollo del plan o programa en el ámbito territorial afectado.
- Los efectos ambientales previsibles y, si procede, su cuantificación.
- Los efectos previsibles sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes.
- La motivación de la aplicación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada.
- Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas.
- Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, corregir cualquier efecto negativo relevante en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, tomando en consideración el cambio climático.
- Una descripción de las medidas previstas para el seguimiento ambiental del plan.

*[Si el Ayuntamiento comprobara que la solicitud de inicio no incluye los documentos señalados en el apartado anterior, requerirá al promotor para que, en un plazo de diez días hábiles, los aporte, con los efectos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015.]*

*Asimismo, el Ayuntamiento comprobará que la documentación presentada de conformidad con la legislación sectorial cumple los requisitos en ella exigidos.]*

**C.** El Ayuntamiento remitirá al órgano ambiental la solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada y los documentos que la deben acompañar.

*[En el plazo de veinte días hábiles desde la recepción de la solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada, el órgano ambiental podrá resolver su inadmisión por algunas de las siguientes razones:*

- Si estimara de modo inequívoco que el plan es manifiestamente inviable por razones ambientales.
- Si estimara que el documento ambiental estratégico no reúne condiciones de calidad suficientes.

*Con carácter previo a la adopción de la resolución por la que se acuerde la inadmisión, el órgano ambiental dará audiencia al promotor, informando de ello al órgano*



sustantivo, por un plazo de diez días que suspende el previsto para declarar la inadmisión.

*La resolución de inadmisión justificará las razones por las que se aprecia, y frente a la misma podrán interponerse los recursos legalmente procedentes en vía administrativa y judicial en su caso].*

**D.** *Cuando fuera preciso (lo que no acontece en el presente supuesto), el órgano ambiental formulará el informe ambiental estratégico en el plazo de cuatro meses contados desde la recepción de la solicitud de inicio y de los documentos que la deben acompañar.*

*[Resolverá mediante la emisión del informe ambiental estratégico, que podrá determinar que:*

- a) *El plan o programa debe someterse a una evaluación ambiental estratégica ordinaria porque puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente. En este caso el órgano ambiental elaborará el documento de alcance del estudio ambiental estratégico, teniendo en cuenta el resultado de las consultas realizadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 30, y no será preciso realizar las consultas reguladas en el artículo 19.*

*Esta decisión se notificará al promotor junto con el documento de alcance y el resultado de las consultas realizadas para que elabore el estudio ambiental estratégico y continúe con la tramitación prevista en los artículos 21 y siguientes.*

- b) *El plan o programa no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, en los términos establecidos en el informe ambiental estratégico].*

El informe ambiental estratégico, una vez formulado, se remitirá por el órgano ambiental para su publicación en el plazo de quince días hábiles al «*Diario oficial de Castilla la Mancha*», sin perjuicio de su publicación en la sede electrónica del órgano ambiental.

Una vez concluida la redacción técnica del documento ISA, el Ayuntamiento lo someterá de forma simultánea a:

- Información pública por un período mínimo de un mes, mediante publicación en el «*Diario Oficial de Castilla-La Mancha*» y en uno de los periódicos de mayor difusión. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

*[Durante toda ella, el Proyecto diligenciado de la modificación del Plan deberá encontrarse depositado para su consulta pública, en el Municipio afectado].*

*[El documento deberá someterse nuevamente a información pública, por el plazo mínimo y en la forma establecidos anteriormente, en cualquiera de los siguientes supuestos:*

- a) *En todo caso, cuando se produzcan modificaciones sustanciales respecto al documento sometido a información pública.*
- b) *Cuando, tras la información pública, se incorporen al documento nuevas*

*determinaciones que no vengan derivadas de las alegaciones formuladas ni de los informes emitidos por otras Administraciones u organismo].*

- Informes de los distintos Departamentos y órganos competentes de las Administraciones exigidos por la legislación reguladora de sus respectivas competencias, salvo que, previamente, se hubieran alcanzado acuerdos interadministrativos. [Véase Anexo Final].

*[El órgano ambiental consultará a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, poniendo a su disposición el documento ambiental estratégico y el borrador del plan o programa.*

*Las Administraciones públicas afectadas y las personas interesadas consultadas deberán pronunciarse en el plazo máximo de cuarenta y cinco días hábiles desde la recepción de la solicitud de informe].*

- Además el proyecto de modificación de plan de ordenación municipal se someterá al Dictamen de los Municipios colindantes del que promueva el Plan, en los supuestos que reglamentariamente se determinen, salvo que se hubiera alcanzado con éstos previamente acuerdo sobre el contenido de la ordenación a establecer.

*[En los requerimientos de los informes y de los dictámenes se indicará expresamente que éstos implican la apertura del trámite de consulta regulado en el artículo 10 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, para la concertación interadministrativa de las soluciones de ordenación y el plazo previsto para la emisión de dichos informes y dictámenes que coincidirá, en cuanto a su extensión, con el plazo de información pública].*

**E.** Una vez concluidos los trámites anteriores, el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta de sus miembros (art. 47.2.II) LRBR) resolverá sobre su aprobación inicial, introduciendo las rectificaciones oportunas. Seguidamente, deberá remitirlo a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística interesando su aprobación definitiva.

**F.** Previa tramitación oportuna en sede autonómica, la resolución sobre la aprobación definitiva corresponde a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística.

**G.** El órgano sustantivo remitirá para su publicación al Diario Oficial de Castilla-La Mancha la resolución por la que se adopta o aprueba el plan aprobado (o su modificación, en este caso).

**H.** Será depositado un ejemplar debidamente diligenciado del correspondiente Plan, incluidas sus modificaciones y revisiones, tanto en el Ayuntamiento como en la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística, con la finalidad de garantizar la publicidad del instrumento de ordenación urbanística según lo establecido en el artículo 158 del mencionado Decreto 248/2004, de 14 de septiembre.

## **CONCLUSIONES**

Por todo lo cual, y a la vista de los antecedentes descritos se informa que el procedimiento se ha tramitado hasta el momento actual cumpliendo con la normativa

de aplicación, debiendo someterse al dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo para que sea posteriormente elevado al Pleno Municipal.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

### **INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº 1 del Plan de Ordenación Municipal de Bolaños de Calatrava. Esta modificación se realiza sobre la regulación de la norma 9.4 "EN SUELO DE ESPECIAL PROTECCIÓN ESTRUCTURAL: PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y EXTRACTIVA".

9.4.1: Se añaden los siguientes apartados:

i) Usos industriales:

Las actividades industriales y productivas clasificadas, que se encuentren en uso en edificaciones ya existentes.

j) Usos terciarios:

Usos hoteleros y hosteleros, únicamente establecimientos de turismo rural, en edificaciones existentes.

9.4.3: Medidas vinculantes a añadir según el informe ambiental estratégico de esta Modificación Puntual nº1.

Se presenta inventario específico de actividades industriales y viviendas existentes para las que son de aplicación esta modificación puntual, utilizando las fichas del inventario de suelo rústico del Plan de Ordenación Municipal, de todas las edificaciones que están incluidas en la zona protegida que afecta a esta modificación.

Se deberá verificar mediante informe elaborado por el personal técnico competente, que los correspondientes estudios o proyectos técnicos de estos planos o actuaciones cumplen y respetan los estudios de riesgo de los distintos planes de Protección Civil existentes en la actualidad conforme a lo estipulado por la Dirección General de Protección Ciudadana.

Quedan incorporadas las determinaciones y limitaciones establecidas por la legislación en materia ferroviaria, advirtiendo que dentro de la zona de afección ferroviaria únicamente serán permitidas obras de mantenimiento de las edificaciones existentes, sin que se autoricen ampliaciones o nuevas construcciones.

En coherencia con lo indicado, se modifica también la tabla de actos y usos autorizables.

**SEGUNDO.** Una vez diligenciado, elevar el expediente de la modificación de Plan de Ordenación Municipal a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística, interesando su aprobación definitiva."

El Sr. Labrador Rubio explica que esta modificación puntual afecta esencialmente a los terrenos del campo de la Virgen de las Nieves. Mediante la misma se pretende introducir dos usos compatibles con los terrenos calificados de especial protección agrícola, que podrían realizarse en edificaciones ya existentes. Se trata de una modificación que no reclasifica suelo, ni supone un incremento del aprovechamiento y que además, no ha necesitado de evaluación de impacto ambiental ordinaria.

El Sr. De Toro Porrero explica que al revisar la documentación técnica, en el inventario, su Grupo ha echado en falta algunas edificaciones ya existentes y pregunta por qué no están.

El Sr. Labrador explica que la descripción que él ha realizado de la zona ha sido grosso modo y que el inventario es lo más completo posible, aunque pueda faltar alguna edificación.

El Sr. De Toro Porrero considera positiva la modificación que se pretende y pregunta si la empresa Socimóbel está en esa zona.

El Sr. Labrador Rubio responde que consultará ese caso concreto y explica que si se apreciase que falta la ficha de alguna edificación se subsanará este error.

Tras un breve debate, sometida la propuesta a votación queda **aprobada por unanimidad**.

#### **NUM.- 4. -ESTIMAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR UFD DISTRIBUCIÓN ELECTRICIDAD, S.A., FRENTE AL ACUERDO DEL PLENO DEL 04-04-2019.**

La Sra. Secretaria da lectura a la parte resolutive de la Propuesta de Alcaldía dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Ordenación Urbana, Rústica e Infraestructuras Básicas, en sesión ordinaria celebrada el día 31-01-2020, con 3 votos a favor del grupo municipal del partido popular y 2 abstenciones del grupo municipal del partido socialista, cuyo tenor literal, es el siguiente:

##### **"ANTECEDENTES:**

1.- Por M<sup>a</sup> Jesús Trujillo Simón, en representación de la mercantil Unión Fenosa Distribución SA, se presentó solicitud de calificación de uso de suelo rústico y licencia de obras para la ejecución de proyecto de subestación Bolaños 132/15KV Nueva Construcción, en polígono 4, parcela 77 de Bolaños de Calatrava.

2.- Con fecha 2 de junio de 2016, el Pleno del Ayuntamiento aprobó la calificación de uso de suelo rústico y la concesión de licencia de obra para el proyecto subestación Bolaños 1322/15KV Nueva Construcción, en polígono 4, parcela 77 de Bolaños de Calatrava.

En la misma sesión plenaria se aprobó la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda al presupuesto de ejecución de la obra que asciende a la cantidad de 3.524.926,49 euros, así como la correspondiente garantía para el afianzamiento del cumplimiento de las condiciones legítimas de la correspondiente calificación y licencia (art. 63.2º d) LOTAU), sin cuyo requisito no podrá darse comienzo a su ejecución, ni serán eficaces los actos de calificación y licencia que legitimen estos, que, se fija en la cantidad de 105.747,79 euros, correspondiente al 3% de la inversión a realizar.

Así mismo, se aprobó el pago del canon urbanístico de participación municipal en el uso y aprovechamiento atribuido por la calificación, por cuantía del dos por ciento del importe total de la inversión a realizar para la ejecución de las obras, construcciones e instalaciones que asciende a un total de 70.498,53 euros (art. 64.3 del TRLOTAU).

3.- En fecha 30/08/2016 se procede al abono por la empresa Unión Fenosa Distribución SA de los importes correspondientes al canon urbanístico y al ICIO, que asciende a 70.498,53 euros y 109.272,72 € respectivamente. Acreditándose en el expediente la constitución de la garantía correspondiente por importe de 105.747,79 €.

4.- Con fecha 27 de diciembre de 2018 M<sup>a</sup> Jesús Trujillo Simón, en representación de UFD Distribución Electricidad SA con CIF núm. A63222533, presenta instancia en el Registro General del Ayuntamiento por el que pone en conocimiento de este Ayuntamiento que no se va a llevar a cabo la realización de las obras debido a un cambio de planificación de las actuaciones de la Compañía, solicitando el reembolso de los importes abonados en concepto de ICIO 109.272,72 € y el canon urbanístico por importe de 70.498,53 €. Entendiéndose en consecuencia, que renuncia a la licencia de obras y calificación obtenida para la ejecución de la Subestación 132 KV.

5.- Se emitió informe por el Arquitecto Municipal del Ayuntamiento, de fecha 9 de enero de 2019, en el que se comprueba que no se ha comenzado a ejecutar la obra de referencia.

6.- Con fecha 4 de abril de 2019 se emite acuerdo plenario en el que se anula la licencia de obra y la calificación de uso de suelo rústico para el proyecto Subestación Bolaños 132/15KV Nueva construcción, en polígono 4, parcela 77 de Bolaños de Calatrava, puesto que no se va a llevar a cabo la ejecución de las obras. Asimismo se acuerda la anulación y devolución del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, según expediente de obras U0019/16; la devolución del aval; si bien se desestima la solicitud de devolución del canon urbanístico. Acuerdo que es notificado al interesado el 25 de abril de 2019.

7.- Con fecha 21 de mayo de 2019 se presenta recurso de reposición de UFD Distribución Electricidad SA frente al punto cuarto del referido acuerdo, de desestimación de la devolución del canon urbanístico de participación municipal en el uso y aprovechamiento atribuido por la calificación.

#### **NORMATIVA APLICABLE**

- Artículos 64 a 66 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (TRLOTAU).
- Artículo 33 del Decreto 242/2004, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico (RSR).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** El recurso de reposición presentado fundamenta el derecho del reclamante a la devolución del canon urbanístico en que la liquidación inicialmente realizada se trata de una liquidación a cuenta de la definitiva, una vez concluidas las obras amparadas en la licencia y calificación. En consecuencia, si tales obras no se producen, (porque no pueden ejecutarse conforme a derecho ya que han dejado de tener la licencia y calificación que permitía su ejecución tras su anulación por acuerdo plenario de 4 de abril de 2019), la liquidación definitiva del canon deberá ser de cero euros, puesto que tal es el importe real de la inversión, al no haberse materializado, ni poderse materializar.

**SEGUNDO.-** La regulación del canon urbanístico es parca. Debe tenerse en cuenta que el art. 66.3 del TRLOTAU, determina que *"La cuantía del canon será del dos por ciento del importe total de la inversión en obras, construcciones e instalaciones a realizar. Se devengará de una sola vez y con ocasión del otorgamiento de la licencia urbanística"*. Este precepto ciertamente puede interpretarse en el sentido de que el devengo del canon se produce con el otorgamiento de la licencia, por lo que una vez devengado, su pago será obligatorio, con independencia de que la obra se materialice o no.

**TERCERO.-** Ante estas dos posibles interpretaciones para resolver el recurso planteado, en otros dos supuestos de hecho similares al planteado en este procedimiento, se ha entendido oportuno que debe procederse a la devolución del canon de participación municipal percibido por no haberse ejecutado las obras.

En este sentido puede verse el Dictamen 84/2013, de 25 de marzo, del Consejo Consultivo de Castilla- La Mancha, que concluye que *"al pivotar la cuantía del canon sobre el importe real de la inversión realizada, si esta es inferior a la prevista en el presupuesto presentado junto con la solicitud de licencia urbanística, el Ayuntamiento debe devolver al interesado la diferencia entre lo percibido en aplicación del presupuesto y la cantidad que finalmente resultase del canon en función del importe real de la inversión realizada. Si ello resulta meridianamente claro cuando se ha producido la ejecución del proyecto, pero ha existido algún desajuste con el presupuesto previo -tanto sea al alza como a la bajo-, parece que la solución es la misma cuando el proyecto no se ha realizado, bien por desistimiento del solicitante o por cualquier otra causa, con la consecuencia de que como en este último caso, al no haber existido inversión real alguna, el Ayuntamiento debe devolver el importe íntegro del canon percibido, (...), ya que al tratarse de una liquidación "a cuenta", el Ayuntamiento debió ser consciente que la cantidad percibida no era definitiva."*

De igual forma se pronuncia el Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha en su Sentencia 81/2014, de 24 de marzo, en su Fundamento Jurídico Séptimo: *"hay que diferenciar el momento del devengo del canon urbanístico de la posterior liquidación provisional y definitiva del mismo, dado que si bien es cierto que se devenga de una sola vez con ocasión del otorgamiento de la licencia urbanística, no lo es menos que se ha de practicar una liquidación provisional o a cuenta, que sería la que habría tenido lugar en el presente caso, y "una vez finalizada la construcción, instalación u obra y teniendo, tras su ejecución, en cuenta el importe real de la inversión en obras, construcciones e instalaciones, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, practicará la correspondiente liquidación definitiva, exigiendo del interesado o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda" ( art. 33.2 del RSR aprobado por el Decreto 242/2004 , regulando dicho precepto concretamente y de manera específica el Canon de Participación Municipal, sin que el mismo haya sido cuestionado por el Ayuntamiento apelante, antes al contrario, quien lo esgrime para su argumentación, ni conforma un supuesto "ultra vires"), resultando en la ocasión que nos ocupa y preocupa que el importe real de la inversión habría sido de cero al no haber invertido nada por las razones antedichas.*

*(...), Por lo que acaecida ambas como consecuencia de la renuncia ejercitada no cabe la liquidación final del canon al no haberse producido ningún tipo de aprovechamiento o beneficio empresarial, sin que se pueda reputar que la mera concesión de la calificación urbanística y de la licencia de obras genere el canon urbanístico que no se articula como un canon por actuación prestada sino por la participación municipal en un determinado aprovechamiento, uso o explotación, no pudiendo concurrir ningún tipo de aquélla (participación municipal) donde no confluye ningún tipo de ésta (aprovechamiento empresarial), por todo lo cual procedería la devolución de todo el canon urbanístico para evitar el enriquecimiento injusto de las arcas municipales".*

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Estimar el recurso de reposición presentado por UFD Distribución Electricidad SA frente al punto cuarto del acuerdo plenario de 4 de abril de 2019 y en consecuencia, devolver el canon urbanístico de participación municipal en el uso y aprovechamiento atribuido por la calificación, que asciende a un total de 70.498,53 euros (2% del importe total de la inversión a realizar, artículo 64.3 del TRLOTAU).

**SEGUNDO.-** Comuníquese el presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, a efectos de que se proceda a la anulación de la liquidación correspondiente al ICIO y a la devolución de la garantía.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente acto a los interesados, con indicación del régimen de recursos que legalmente correspondan.”

El Sr. Labrador Rubio explica el contenido de la propuesta y la fundamentación del acuerdo originario, si bien, revisada la Jurisprudencia se ha comprobado la procedencia de la devolución del canon urbanístico.

El Sr. De Toro Porrero explica que su Grupo siempre confía en el criterio de los técnicos municipales y que en aquel acuerdo votaron a favor de no devolver el canon porque había un informe de Secretaría en tal sentido, aunque plantearon sus dudas en la sesión. En esta ocasión nuevamente vuelven a votar de acuerdo con lo indicado en el informe de Secretaría.

El Sr. Alcalde explica que este canon que hoy se devuelve era debido a una gran inversión que iba a realizar Unión Fenosa en este municipio y que iba a suponer una mejora en el abastecimiento eléctrico. Se han presentado problemas en el expediente de expropiación, parece que se va a cambiar el trazado de la línea y entonces, instalarán la subestación.

Tras un breve debate, sometida la propuesta a votación queda **aprobada por unanimidad.**

### **NUM.- 5. – URGENCIAS.-**

#### **1ª.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 3 DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL.**

El Sr. Labrador explica que este expediente aún no estaba concluso el día que se celebró la Comisión Informativa. Continúa el Sr. Alcalde explicando que se trata de una modificación a instancias de un promotor privado que pretende instalar una almazara. La urgencia del asunto es para procurar que entre en el orden del día de la Comisión Provincial de Urbanismo que se va a celebrar en marzo.

El Sr. De Toro Porrero considera positiva la modificación, pero no entienden la tramitación de esta urgencia y sobre todo, que haya sido el día de antes de la celebración de esta sesión cuando su Grupo haya recibido todo el expediente completo que consta de ciento sesenta y dos folios, con lo que es imposible su análisis en profundidad. Por este motivo, se van a abstener en lo que se refiere a la declaración de la urgencia del asunto.

**A continuación y con carácter previo, se acuerda por mayoría absoluta, con los votos a favor del grupo municipal del partido popular (10) y la abstención del grupo municipal del partido socialista (7), la urgencia de este asunto, y por tanto su inclusión como punto en el orden del día de la sesión del Pleno.**

La Sra. Secretaria da lectura a la parte resolutive de la Propuesta del Concejal delegado del Área de Urbanismo que, literalmente dice:

#### **“ANTECEDENTES**

- 1.- Con fecha 21 de abril de 2017 la Comisión Provincial de Ordenación y Urbanismo de Ciudad Real aprueba el Plan de Ordenación Municipal de Bolaños de Calatrava (DOCM Nº 223, de 17 de noviembre de 2017)
- 2.- El 20 de febrero de 2019 se realiza solicitud de cambio de uso por el titular de los terrenos afectados y acompaña memoria elaborada en febrero 2019, informativa y justificativa de la modificación puntual nº 3 del Plan de Ordenación Municipal de Bolaños de Calatrava por el Sr. Arquitecto Don Francisco López Sánchez.
- 3.- El 22 de febrero de 2019 el Sr. Arquitecto Municipal emite informe favorable para el inicio del procedimiento de tramitación de la de la modificación puntual nº 2 del POM.
- 4.- El 1 de marzo de 2019 se da registro de salida a la solicitud informes y dictámenes sobre la Modificación nº 3 del POM a las siguientes administraciones:
  - a) Dirección Provincial de Fomento en Ciudad Real.- Servicio de Urbanismo.
  - b) Dirección Provincial de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural en Ciudad Real.- Servicio de Medio Ambiente.
  - c) Ayuntamiento de Torralba de Calatrava.
  - d) Ayuntamiento de Moral de Calatrava.
  - e) Ayuntamiento de Manzanares.
  - d) Ayuntamiento de Almagro.
  - e) Ayuntamiento de Daimiel.
- 5.- Con fecha 8 de marzo de 2019 se publica en el Diario La Tribuna anuncio de información pública del documento técnico de la Modificación Puntual nº 3 del POM.
- 6.- El 25 de marzo de 2019 se publica en el Diario Oficial de Castilla- La Mancha anuncio de información pública del documento técnico de la Modificación Puntual nº 3 del POM.
- 7.- El 29 de marzo de 2019 se recibe la certificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento colindante de Daimiel favorable a la tramitación del expediente.
- 8.- El 2 de abril de 2019 se realiza informe por el Jefe del Servicio de Medio Ambiente en el que determina que procede en este caso realizar evaluación ambiental simplificada y requiere al Ayuntamiento la documentación precisa para el inicio de tal procedimiento.
- 9.- Con fecha 3 de mayo de 2019 tiene registro de entrada en este Ayuntamiento informe del Arquitecto Jefe de Servicio de la Dirección Provincial de Ciudad Real indicando que debe realizarse consulta al Servicio de Medio Ambiente de esa Dirección Provincial.
- 10.- Con fecha 8 de abril de 2019 tiene entrada en el registro del Ayuntamiento el documento ambiental estratégico de la modificación puntual redactado por el arquitecto Don Francisco López Sánchez.
- 11.- El 9 de abril de 2019 la Técnico de Medio Ambiente del Ayuntamiento informa favorablemente el documento ambiental estratégico presentado.
- 12.- El 5 de junio de 2019 se realiza requerimiento por el Servicio de Medio Ambiente a este Ayuntamiento para que informe sobre posibles afecciones que puede suponer esta modificación del POM.



13.- El 12 de junio de 2019 se emite informe del Arquitecto Municipal sobre posibles afecciones al entorno de la modificación puntual nº 3 del POM.

14.- Con fecha 17 de diciembre de 2019 tiene entrada en el registro de este Ayuntamiento Resolución de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Ciudad Real en la que indica que esta Modificación Puntual nº 3 del POM no precisa de la tramitación del procedimiento reglado de evaluación ambiental estratégica. No obstante, determina que el documento técnico deberá incorporar los siguientes aspectos:

A.-Debe cumplirse con las indicaciones realizadas por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, ya que el tramo que es objeto de esta modificación está afectado como área de riesgo potencial significativo de inundación. En consecuencia, en el expediente deberá constar:

A.1.-Declaración responsable suscrita por el promotor en la que exprese claramente que conoce y asume el riesgo existente y las medidas de protección civil aplicables al caso, comprometiéndose a trasladar esa información a los posibles afectados, con independencia de las medidas complementarias que estime oportuno adoptar para su protección.

A.2.- Además, para las nuevas edificaciones, con carácter previo al inicio de las obras, deberá disponerse de certificado del Registro de la Propiedad en el que se acredite que existe anotación registral indicando que la construcción se encuentra en zona inundable.

B.- Por su parte, la Agencia del Agua de Castilla- La Mancha indica que: deberán describirse detalladamente las soluciones técnicas adoptadas para paliar las afecciones a los cauces, justificando su efectividad y garantizando la no producción de futuras inundaciones.

C.- Informe sobre verificación en el ámbito de los estudios de riesgos en el municipio por inundaciones, fenómenos meteorológicos adversos e incendios forestales, el cumplimiento de lo indicado por la Dirección General de Protección Ciudadana.

D.- Informe del Ayuntamiento, o de la empresa gestora, sobre suficiencia de abastecimiento de agua potable y capacidad de depuración de las aguas residuales.

15.- El 13 de enero de 2020 el Sr. Arquitecto Municipal emite informe en el que hace constar que tras la reunión con el Arquitecto Jefe del Servicio de Urbanismo de la Consejería de Fomento, se cree conveniente solicitar informe sobre esta modificación puntual a los siguientes organismos:

A.- Diputación Provincial de Ciudad Real.

B.- COCEMFE.

C.- Consejería de Educación y Bienestar Social.

16.- El 16 de enero de 2020 se da registro de salida por este Ayuntamiento a la petición de los informes a la Diputación Provincial de Ciudad Real, a los Servicios Periféricos de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y a COCEMFE, que son recibidos entre los días 20 y 21 de enero.

17.- Con fecha 20 de diciembre de 2019 se emite informe por el Arquitecto Municipal para que se dé continuidad a la tramitación del expediente y se produzca la aprobación inicial de esta Modificación Puntual nº 3 por el Pleno Corporativo.

18.- El 28 de enero de 2020 Don Antonio Medina Aranda presenta en el registro de este Ayuntamiento declaración en la que expresa que conoce y asume el riesgo existente y las medidas de protección civil aplicables al caso, comprometiéndose a trasladar esa información a los posibles afectados, con independencia de las medidas complementarias que estime oportuno adoptar para su protección, dando así cumplimiento al requerimiento formulados en el punto 14.A.1 por la Resolución de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Ciudad Real.

19.- El 28 de enero de 2020 el redactor de la modificación, Don Francisco López Sánchez, presenta Anexo I incorporando las medidas vinculantes a incluir, según el

informe ambiental estratégico, en los términos previstos en la Resolución de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Ciudad Real.

20.- Con fecha 28 de enero de 2020 el Sr. Arquitecto Municipal emite informe sobre suficiencia de abastecimiento de agua potable y capacidad de depuración de las aguas residuales.

21.- Con fecha 29 de enero se formula por el Sr. Técnico Municipal la ficha de ordenación UA 31 que debe modificarse dentro del Título V de las Normas Urbanísticas del POM.

22.- El 30 de enero de 2020 se emite informe favorable por el Técnico de Desarrollo Local de este Ayuntamiento a la tramitación de esta modificación puntual porque previsiblemente contribuirá a la modernización de las infraestructuras del sector agroalimentario local ubicadas en esa Unidad de Actuación y probablemente se favorecerá la creación de empleo en el municipio.

23.- Con fecha 3 de febrero de 2020 se firma solicitud de informe a la Delegación de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha en Ciudad Real.

24.- Visto el informe de Secretaría 28/2020, de fecha 4 de febrero de 2020 de acuerdo con la fundamentación jurídica descrita en el mismo,

VENGO A PROPONER AL PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº 3 del Plan de Ordenación Municipal de Bolaños de Calatrava.

La modificación nº3 del POM se realiza sobre la ficha descriptiva de la Unidad de Actuación 31 del Título V del Plan de Ordenación Municipal. En su apartado D.3.- "*Uso mayoritario*", pasa de ser "*Residencial MC*" a "*Industrial IND*". Asimismo, se disminuye el *incremento del aprovechamiento urbanístico* descrito en el POM (apartado D.7) de 4493 m<sup>2</sup>c a 0 m<sup>2</sup>c. Asimismo también se incluyen las observaciones y condiciones de desarrollo en el apartado D.11. indicadas en la Resolución de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Ciudad Real recibido el 17 de diciembre de 2019 , del modo que sigue:

*"Deberá solicitarse por el urbanizador acceso y conexión a la red de Unión Fenosa Distribución S.A. estando incluida tanto la gestión como los gastos de la modificación de la instalación eléctrica, en caso de ser necesaria, dentro de la urbanización del área o sector. El ámbito se desarrollará mediante Alternativa Técnica compuesta de PERI (Plan Especial de Reforma Interior), Proyecto de Urbanización y Proyecto de Reparcelación.*

*Además, para las nuevas edificaciones, con carácter previo al inicio de las obras, deberá disponerse de certificado del Registro de la Propiedad en el que se acredite que existe anotación registral indicando que la construcción se encuentra en zona inundable.*

*Dada la posible afección a los cauces naturales de escorrentía y la previsible reducción de las condiciones naturales de permeabilidad, se describirán detalladamente las soluciones técnicas adoptadas en los futuros proyectos de urbanización o edificación que se desarrollen en la UA-31 para paliar dichas afecciones, justificando su efectividad y garantizando la no producción de futuras inundaciones."*

Finalmente también se alternan algunas de las determinaciones de la ordenación detallada del modo que sigue:

E.- DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN DETALLADA:		
E.1.- Reservas de suelo para sistemas locales derivadas del incremento de aprovechamiento:	E.1.1. Zonas Verdes:	1611,80 m <sup>2</sup> s
	E.1.2. Equipamientos:	805,90 m <sup>2</sup> s
	E.1.3. Aparcamientos públicos:	29 plazas
	E.1.4. Aparcamientos accesibles:	1 plazas
	E.1.5. Red viaria estimada:	A medir m <sup>2</sup> s
E.2.- Superficie suelo neto lucrativo:		A medir m <sup>2</sup> s
E.3.- Usos pormenorizados y Ordenanzas edificatorias de aplicación:		IND
E.4.- Observaciones:		Primer cuatrienio
Las cesiones locales se podrán materializar en el ámbito de la Ciudad Deportiva (UAU-c.d.).		

Asimismo, todos los planos del POM en los que apareciera el uso de esta Unidad de Actuación deberán ser modificados para que pase a constar que el uso de la misma es industrial.

**SEGUNDO.-** Seguidamente, una vez diligenciado el expediente, deberá elevarse la modificación de Plan de Ordenación Municipal a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística, interesando su aprobación definitiva.”

El Sr. Labrador explica la propuesta que se somete a la consideración del Pleno y cómo debe conducirse la tramitación de este expediente, que necesita de su aprobación definitiva en sede autonómica.

El Sr. De Toro Porrero indica que el objetivo de esta modificación puntual es instalar una industria en esa unidad de actuación, su Grupo considera más conveniente que estas actividades se desarrollen en el polígono industrial. Además, incide en que se encuentra muy cerca de las instalaciones deportivas de la localidad, por lo que parece que existen una serie de intereses contrapuestos en esta decisión, por las molestias que esa industrial pueda ocasionar a los usuarios de las instalaciones deportivas.

El Sr. Labrador explica que hay varios sectores de suelo industrial repartidos por todo el término municipal. Respecto a esta industria en concreto, deberá cumplir todas las medidas correctoras precisas, lo que deberá acreditar en el momento en que solicite la licencia de actividad.

Tras un breve debate, sometida la propuesta a votación queda **aprobada por unanimidad**.

#### **NUM.- 6. – DAR CUENTA DE LOS SIGUIENTES INFORMES DE INTERVENCIÓN:**

Por parte del Sr. Alcalde se explica el cumplimiento de las obligaciones de este Ayuntamiento de índole económica, con los resultados que pasan a indicarse. Asimismo, se da cuenta también de la correcta remisión de estos datos a los organismos competentes.

**a) PERIODO MEDIO DE PAGO DEL 4º TRIMESTRE DE 2019.**

<b>PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES TRIMESTRAL</b>				
<b>DETALLE POR ENTIDADES</b>				
TRIMESTRE CUARTO TRIMESTRE				
AÑO 2019				
En días				
Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	Periodo Medio de Pago Trimestral
08-13-023-AA-000	Bolaños de Calatrava	21,48	4,56	16,28
Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:				
NINGUNA.				

**b) INFORME DE MOROSIDAD DEL 4º TRIMESTRE DE 2019.**

**Informe de Morosidad Bolaños de Calatrava**

**EJERCICIO 2019**  
**CUARTO TRIMESTRE**

Código de Entidad	Entidad	Pagos realizados en el periodo				Facturas o Documentos Justificativos	Pendientes de Pago al Final del Periodo				
		Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago		Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo	Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo			
			Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos			Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones
08-13-023-AA-000	Bolaños de Calatrava	26,85	643	545928,16	272	337825,88	6,76	177	114940,03	5	3368,82
Periodos de PMP incluidos	PMP (días)	Cuarto trimestre 2019 16,28									

**c) ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2019.**

F.2. Importe de la variación neta de activos financieros a 31 de diciembre del ejercicio (1)

Tipo de activo financiero en términos de contabilidad nacional	Variación neta de activos financieros a 31 de diciembre en euros (2)
Depósitos	0,00
Valores representativos de deuda	0,00
Préstamos	1.790,00
Participaciones en el capital y en fondos de inversión	0,00
Sistemas de seguros, de pensiones, y de garantías estandarizadas	0,00
Derivados financieros y opciones de compra de acciones de los asalariados	0,00
Otras operaciones pendientes de cobra/pago	0,00
<b>Total activos financieros en términos SEC</b>	<b>1.790,00</b>

OPERACIONES DE RIESGO INFORMADAS

Entidad Local: 08-13-023 AA000 Boleños de Calatrava

CIF: P1302300G

Marcar si el Ente, a la fecha, no tiene concertada ninguna operación de endeudamiento

Identificación	Entidad prestamista	Tipo de operación	Principal	Pendiente de amortizar	Tipo de índice de referencia (F/V)	Margen (%)	T.I. fijo (%)	Fecha de formaliz.	Fecha de cancelac.	Años de carencia
<a href="#">AGE_LDPOTE_2008</a>	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	Diferimiento Devolución Participación Tributos del Estado	229.963	29.384	F			0,00 20/07/2010		0
<a href="#">AGE_LDPOTE_2009</a>	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	Diferimiento Devolución Participación Tributos del Estado	414.698	70.652	F			0,00 21/07/2011		0
<a href="#">AGE_LDPOTE_2017</a>	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	Diferimiento Devolución Participación Tributos del Estado	75.631	16.662	F			0,00 22/11/2019		0
<a href="#">B0940003002063</a>	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	Otros Instrumentos de financiación a largo plazo (Especificar en la columna Observaciones)	875.805	61.609	F			0,00 05/12/2006 01/10/2020		5
<a href="#">46024647</a>	BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, S.A.	Préstamos a largo plazo con entidades residentes	518.836	129.709	V	EURIBOR a 1 año	-0,05	16/12/2004 16/12/2024		0
<a href="#">18.791.07406</a>	BANKIA, S.A.	Préstamos a largo plazo con entidades residentes	530.000	226.844	V	EURIBOR a 1 año	0,07	21/11/2007 21/11/2027		0
<a href="#">1160200621463033462</a>	C.R. DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, S.C.C.	Préstamos a largo plazo con entidades residentes	500.000	500.000	V	EURIBOR a 3 meses	0,78	13/07/2017 13/07/2027		4
<a href="#">889627919</a>	CAIXABANK, S.A.	Préstamos a corto plazo con entidades residentes	500.000	500.000	V	EURIBOR a 3 meses	0,40	6-9-2019 6-9-2020		0
<a href="#">106106054388177467</a>	CAJA R. DE CASTILLA-LA MANCHA, S.C.C.	Lineas de crédito a largo plazo	530.000	0	V	EURIBOR a 3 meses	0,54	26/09/2019 30/09/2034		3
<a href="#">1061060494030512866</a>	CAJA R. DE CASTILLA-LA MANCHA, S.C.C.	Préstamos a largo plazo con entidades residentes	774.231	534.639	V	EURIBOR a 3 meses	0,39	06/04/2015 30/06/2030		0
<a href="#">10610602513013488668</a>	CAJA R. DE CASTILLA-LA MANCHA, S.C.C.	Préstamos a largo plazo con entidades residentes	320.000	298.901	V	EURIBOR a 3 meses	0,94	07/07/2016 31/07/2036		2
<a href="#">20730903032946</a>	LIBERBANK, S.A.	Préstamos a largo plazo con entidades residentes	4.000.000	1.000.000	V	EURIBOR a 1 año	0,07	05/05/2004 05/08/2024		2
<a href="#">203100210035178_2</a>	LIBERBANK, S.A.	Préstamos a largo plazo con entidades residentes	550.000	220.000	V	EURIBOR a 1 año	0,07	07/10/2005 07/10/2027		2
<a href="#">8660021647</a>	LIBERBANK, S.A.	Préstamos a largo plazo con entidades residentes	2.513.651	1.051.591	V	EURIBOR a 3 meses	0,55	06/06/2016 06/06/2022		0

El importe total de los financieros asciende a 4.847.000 €

**d) INFORMACIÓN TRIMESTRAL OHAP/2015 DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 4º TRIMESTRE.**

Se da conocimiento al Pleno de la Corporación, del cumplimiento por parte del Ayuntamiento en la exigencia de suministrar información económica referente al 4º trimestre de 2019 al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en cumplimiento de la Ley 02/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Orden HAP/2105/2012, de 1 de Octubre por lo que se detallan las obligaciones de suministro de información previstas en la ley con el siguiente detalle:

La Corporación cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria.

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	
INGRESOS NO FINANCIEROS	8.853,73 euros
GASTOS NO FINANCIEROS	8.415.716,78 euros
Ajustes	-190.499,33 euros
SUPERÁVIT	247.240,62 euros

La Corporación cumple con el objetivo de endeudamiento.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	
Deuda Financiera a Largo Plazo	4.023.294,61 euros
Deuda Financiera a Corto Plazo	500.000,00 euros
TOTAL DEUDA FINANCIERA	4.523.294,61 euros

La Corporación cumple con el objetivo de la regla de gasto.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	
Límite de Regla de Gasto	7.379.883,36 euros
Gasto computable	6.541.139,42 euros
% cumplimiento	-8,97%

Obligación cumplida con fecha 28 de enero de 2020; en todo caso anterior a la fecha límite establecida.

### NUM.- 7. - DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE EL DÍA 29-11-2019 HASTA EL DÍA 29-01-2020.

Por el Sr. Alcalde se da cumplida cuenta al Pleno de los Decretos emitidos en este Ayuntamiento desde el 29-11-2019 hasta el 29-01-2020, desde el número 1694 hasta el nº 73. Asimismo, en este acto el Sr. Presidente hace entrega de las copias al Grupo Municipal Socialista de los decretos por ellos solicitados. Seguidamente se adjunta el índice de las resoluciones de las que se ha dado cuenta al Pleno en esta sesión.

DECRETOS DEL 28/11/2019 al 29/01/2020		
Nº DE DECRETO	FECHA REGISTRO	CONTENIDO
1694	29/11/2019	Ordenar el pago de las nóminas de los trabajadores del mes de Noviembre
1695	29/11/2019	Ordenar el pago de la amortización e intereses del préstamo suscrito con LIBERBANK
1696	29/11/2019	Aprobar el gasto correspondiente a la suscripción de base de datos jurídica EL DERECHO. Administración Pública Memento y Memento Castilla La Mancha
1697	29/11/2019	Ordenar el pago del anuncio en el DOCM de la modificación puntual nº 2 del POM
1698	29/11/2019	Conceder a Miguel Ángel Clemente López exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica por minusvalía
1699	29/11/2019	Conceder a Instalaciones y Montajes MAFER baja de la línea amarilla frente al vado
1700	29/11/2019	Conceder a Lorenza Morales Peco licencia de vado
1701	29/11/2019	Aprobar el gasto correspondiente del servicio de la limpieza, mantenimiento y conserjería del pabellón deportivo Matías Gómez
1702	29/11/2019	Acordar la devolución de cuotas ingresadas en concepto de matrícula para el curso 2019/20 de la Universidad Popular
1703	29/11/2019	Decreto de solicitud de admisión al servicio Ludoteca Municipal
1704	29/11/2019	Decreto sobre solicitud de admisión fuera de plazo en el centro de atención a la infancia municipal
1705	29/11/2019	Decreto sobre solicitud de admisión fuera de plazo en el centro de atención a la infancia municipal
1706	29/11/2019	Aprobar el gasto correspondiente de la compra de señales y balizamiento ruta senderista
1707	29/11/2019	Ordenar el pago del concurso del cartel de la feria
1708	29/11/2019	Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 25
1709	29/11/2019	Aprobar el gasto de reparación y mantenimiento de vehículos de Policía Local

1710	29/11/2019	Acordar presentar al servicio público de empleo nueva oferta para la contratación de técnico nuevas tecnologías inscrito en el sistema de garantía juvenil
1711	29/11/2019	Convocar sesión ordinaria del pleno para el próximo día 5 de diciembre
1712	29/11/2019	Aprobar el gasto correspondiente de trabajo de decoración Iluminación Feria
1713	29/11/2019	Aprobar el gasto correspondiente de antideslizante negro para señalizaciones e imprimación
1714	29/11/2019	Aprobar el gasto correspondiente de tableros para elecciones, material eléctrico iluminación vías públicas y guantes protección urbanismo
1715	29/11/2019	Aprobar el calendario laboral para el 2020 y se resuelve el derecho de los empleados públicos a disfrutar de un día de permiso adicional en el años 2019 y en el 2020
1716	29/11/2019	Ordenar la contratación de Cecilia Alexandra como auxiliar de ayuda a domicilio
1717	29/11/2019	Ordenar el pago de los premios XXVI maratón fotográfico
1718	29/11/2019	Aprobar el gasto correspondiente de reparación y mantenimiento de colegios públicos y centro polivalente
1719	29/11/2019	Aprobar el gasto correspondiente de actuaciones campaña otoño de circuito de artes escénicas de Castilla La Mancha
1720	29/11/2019	Aprobar el gasto correspondiente del trabajo realizado en el centro de transformación del recinto ferial
1721	29/11/2019	Aprobar el gasto correspondiente de actuación fomento de cultura platea
1722	29/11/2019	Aprobar el gasto correspondiente de gastos varios durante la feria del Cristo
1723	29/11/2019	Aprobar el gasto correspondiente de actuaciones convenios culturales diputación provincial
1724	29/11/2019	Resolución de cambio de titular del derecho funerario de unidad de enterramiento-cesión inter-vivos
1725	02/12/2019	Resolución de Alcaldía por la que se acuerda la contratación de cinco trabajadores Programa Garantía Juvenil
1726	03/12/2019	Ordenar la retención en la nómina para compensar la deuda que la trabajadora Valle Gascón tiene con este Ayuntamiento
1727	03/12/2019	Decreto de licencia de reducción de restos Exp.CE/RE/014/19
1728	03/12/2019	Licencia de segregación U/SEGR/002/19
1729	03/12/2019	Decreto de Licencia de Reducción de Restos CR/RE/013/19
1730	03/12/2019	Decreto de licencia de reducción de restos Exp.CE/RE/017/19
1731	03/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de Mejora de Accesibilidad de la zona centro. Pavimentación Calle Nueva
1732	04/12/2019	Ordenar el pago del IRPF de los trabajadores del mes de Noviembre
1733	04/12/2019	Licencia de segregación U/SEGR/017/19
1734	04/12/2019	Licencia de segregación U/SEGR/018/19
1735	04/12/2019	Decreto de concesión de Licencia de Funcionamiento EXP/AM010/2019

1736	04/12/2019	Decreto de Archivo de expediente de división horizontal. EXP.U/DIV/003/19
1737	04/12/2019	Resolución de transmisión de titularidad de licencia, comunicación previa o declaración responsable de inicio de actividad de bar categoría especial, en calle Altozano
1738	04/12/2019	Decreto de licencia de traslado y reducción de restos en el mismo cementerio. EXP.CE/TR/006/19
1739	04/12/2019	Resolución de cambio de titular del derecho funerario de unidad de enterramiento-cesión inter-vivos
1740	04/12/2019	Anular la liquidación del IVTM por la existencia de error en el padrón de vehículos
1741	04/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de realización de ALMACEN EN EL PARQUE MUNICIPAL
1742	04/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de obras de reparación de diversos daños ocasionados en espacios públicos por la tormenta del 2 de septiembre
1743	04/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de trabajos de reparación del muro este en el cementerio y nichos interiores
1744	04/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de suministro de Banderas Institucionales
1745	04/12/2019	Licencia de segregación U/SEGR/014/19
1746	04/12/2019	Conceder a Don Joaquín Aranda Prado exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica por minusvalía
1747	04/12/2019	Desestimar la solicitud de anulación de recibos de la tasa de basura de alcantarillado, depuración fija del 1º semestre pues corresponde su pago y estimar el cambio a nombre del nuevo titular BANKIA
1748	04/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de actuaciones convenios culturales de la diputación provincial
1749	04/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de suministro de combustible en casa de cultura
1750	04/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente por nuevas necesidades de asfaltado de calles y trabajos de topografía
1751	04/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de suministro de aparatos de climatización para dependencias municipales
1752	04/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de suministro de gastos protocolarios con motivo de la gala cultura benéfica
1753	04/12/2019	Aprobar la cuenta de facturas de ingreso y datos de la unidad de recaudación ejecutiva de la diputación Provincial correspondiente al mes de octubre
1754	04/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de suministro de mobiliario infantil para la escuela municipal de música
1755	04/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de gastos de vestuario
1756	04/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente del trabajo de seguridad de la carpa de Carnaval
1757	04/12/2019	Licencia de segregación U/SEGR/017/19
1758	09/12/2019	Aprobar el cargo de la escuela de música del mes de Diciembre



1759	09/12/2019	Aprobar el cargo de centro e atención a la infancia del mes de Diciembre
1760	09/12/2019	Aprobar el cargo de Ayuda a domicilio del mes de Noviembre
1761	09/12/2019	Aprobar el cargo de la Ludoteca del mes de Diciembre
1762	09/12/2019	Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 26
1763	09/12/2019	Resolución de Alcaldía de aprobación de Plan de Seguridad y Salud
1764	09/12/2019	aprobar la O de las liquidaciones Canon depuración Agosto y Septiembre
1765	09/12/2019	Aprobar la O de las facturas de convenios culturales
1766	09/12/2019	Estimar la petición de anulación de las tasas correspondientes a los meses de agosto y septiembre del servicio de ayuda a domicilio a nombre de Blasa López
1767	09/12/2019	Estimar la petición de anulación de la tasa correspondiente a la matrícula y mes de octubre de la escuela de música que figura a nombre de Luisa Morena Aranda
1768	09/12/2019	Ordenar la contratación de Isabel Calzado Chacón como auxiliar de ayuda a domicilio
1769	09/12/2019	Ordenar la contratación de María Nieves López Almansa como auxiliar de ayuda a domicilio
1770	09/12/2019	Ordenar el pago de la amortización e intereses del préstamo suscrito con BBVA
1771	09/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de intervención profesional en defensa del Ayuntamiento
1772	09/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de intervención profesional en defensa del Ayuntamiento
1773	09/12/2019	Aprobar la O de las facturas presentadas en el mes de septiembre II
1774	09/12/2019	Aprobar la O de las facturas consorcio para el abastecimiento de agua potable al campo de calatrava
1775	09/12/2019	Conceder a Antoni López Aranda exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica por minusvalía
1776	09/12/2019	Conceder alta en el servicio de basura a Miguel Ángel López Ruiz
1777	09/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de la compra de alimentos para la actividad de convivencia de mayores en navidad
1778	09/12/2019	Aprobar el cargo del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras de las fechas 07-11-19, 14-11-19 y 19-11-19
1779	09/12/2019	Aprobar la liquidación de cargos de fraccionamientos en voluntaria de ingreso presentada por la Unidad de Recaudación Voluntaria de la Diputación Provincial correspondiente al periodo de 01/08 al 30/09
1780	09/12/2019	Aprobar el gastos correspondiente de la contratación de varias pólizas de seguros
1781	09/12/2019	Ordenar el pago de varios seguros
1782	09/12/2019	Otorgar licencia de animales potencialmente peligrosos a Pablo Rodríguez Sánchez

1783	09/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de la compra de alimentos para convivencia de actividades de voluntariado
1784	09/12/2019	Estimar el recurso presentado por Yolanda Medina del recurso de reposición nº 14 del expediente 110/2019
1785	09/12/2019	Estimar el recurso presentado por Almudena Pérez Tejón del recurso de reposición nº 16,17 y 22 del expediente 103/2019
1786	09/12/2019	Convocar sesión ordinaria Junta Gobierno Local para el 15 de noviembre
1787	09/12/2019	Decreto aprobando la sustitución del jefe de la policía durante sus vacaciones
1788	12/12/2019	Decreto por el que se resuelve la reclamación presentada en relación con la liquidación de tasas de ocupación pública en Calle Santísimo, 21
1789	12/12/2019	Ordenar la contratación de Liboria Córdoba Sánchez como auxiliar de ayuda a domicilio
1790	13/12/2019	Resolución de concejalía para la concesión de licencias de obras
1791	13/12/2019	Aprobar la devolución de la garantía definitiva constituida en contrato d deservicio de mantenimiento, limpieza y servicio de conserjería del Pabellón Matías Gómez
1792	13/12/2019	Conceder a Miguel Almansa Moraga baja del vado
1793	13/12/2019	Conceder a José Antonio Martínez exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica por minusvalía
1794	13/12/2019	Conceder a Ángela Inmaculada Arriaza exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica por minusvalía
1795	13/12/2019	Desestimar las alegaciones presentadas por Antonio González del expediente disciplinario por desobedecer las órdenes de un superior
1796	13/12/2019	Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 13 de diciembre
1797	13/12/2019	Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 26
1798	13/12/2019	Aprobar la liquidación de comisiones bancarias de la tasa de tarjetas gestión de recaudación por tasas
1799	13/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de reparación de placa de ascensor del ayuntamiento
1800	13/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente d servicio de instalación de Jaimas y Stands para la organización de la II feria de la cebolla
1801	13/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de reparación de Cajas del equipamiento técnico de la Casa de Cultura
1802	13/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de actuaciones convenios culturales diputación provincial
1803	13/12/2019	aprobar el gasto correspondiente de PINTADO de techo del Portal del Ayuntamiento
1804	13/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente a uniformes protección civil
1805	13/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente a la compra de cámaras de video vigilancia y remodelación
1806	13/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente a sustitución puente de luces vehículos de emergencias protección civil

1807	17/12/2019	Ordenar la contratación de Pilar Sobrino Aranda como auxiliar de Ayuda a domicilio
1808	17/12/2019	Ordenar la contratación de Carmen Porrero como auxiliar de ayuda a domicilio
1809	17/12/2019	Ordenar la contratación de Gema Bautista como auxiliar de ayuda a domicilio
1810	17/12/2019	Ordenar la contratación de Carmen Pilar Martin Sierra como auxiliar de ayuda a domicilio
1811	17/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de suministro de gasoil calefacción para edificio casa consistorial colegios, centro polivalente y casa de cultura
1812	17/12/2019	aprobar el gasto correspondiente para suministro de material de oficina fungible, para atender las necesidades de las diversas áreas municipal durante próximo mes
1813	17/12/2019	Aprobar la O de la relación de facturas Luz Naturgy Iberia presentadas en el mes de Octubre
1814	17/12/2019	Aprobar la O de las facturas de Luz Naturgy Iberia presentadas en el mes de septiembre
1815	17/12/2019	Aprobar la O de las facturas luz comercializadores Reguladoras Gas & Power presentadas en el mes de Septiembre
1816	17/12/2019	Aprobar la O de las facturas septiembre III y octubre I
1817	17/12/2019	Aprobar la O de las facturas Obra Cimasa y factura sello electrónico FNMT
1818	17/12/2019	Aprobar la O de las facturas de DAEMO plan extraordinario de obras, seguro responsabilidad civil ayuntamiento y seguro vehículo
1819	17/12/2019	Aprobar el ADO de la aportación Sexto Bimestre Consorcio Público servicio contra incendios
1820	17/12/2019	Aprobar el ADO de RSU recogida 6º Bimestre
1821	17/12/2019	Ordenare el pago de las retenciones por embargos del mes de Diciembre
1822	17/12/2019	Ordenar el pago de asistencias a reuniones de los concejales desde el 16-11 al 15/12
1823	17/12/2019	Ordenar el pago de los recibos salariales de las auxiliares de ayuda a domicilio del mes de Diciembre
1824	18/12/2019	Declarar la compensación de la deuda tributaria dela factura de electricidad con la factura de la empresa de Arasti Barca MA, S.L. del mes Agosto
1825	18/12/2019	Ordenar el pago de la nómina del mes de diciembre y extra de los trabajadores
1826	18/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente a la reforma y acondicionamiento del parque Federico García Lorca
1827	18/12/2019	Aprobar el pago de las indemnizaciones por desplazamiento de los empleados públicos de este Ayuntamiento
1828	18/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente a la contratación de varias pólizas de seguros
1829	18/12/2019	Ordenar el pago de varios seguros
1830	18/12/2019	Aprobar el cargo de Ayuda a domicilio del mes de Diciembre
1831	18/12/2019	Aprobar el nombramiento como funcionaria interina de Educadora de servicios sociales a Irene Beldad Nieto
1832	18/12/2019	Aprobar el nombramiento como funcionario interino de monitor maestro de servicios sociales a Francisco Javier Baos Clemente

1833	18/12/2019	Ordenar el pago de la amortización e intereses del préstamo suscrito con Euro caja Rural
1834	19/12/2019	Aprobar la cuotas sociales a cargo del empleador por concejalías delegadas y mutualistas de MUFACE, cuyo titular se encuentra en situación de servicios especiales en esta administración correspondiente al mes de Diciembre-Extra
1835	19/12/2019	Aprobar el pago de las indemnizaciones por desplazamiento de los empleados públicos de este Ayuntamiento
1836	19/12/2019	Aprobar la justificación del pago a justificar para hacer efectivo el ago. de la revisión y calibración del etilómetro
1837	19/12/2019	Ordenar el pago de los seguros sociales de los trabajadores del mes de Noviembre
1838	19/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente a la adquisición de material bibliográfico
1839	19/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de realizar actividad de fomento de la lectura acompañada de una sesión gastronómica típica de la zona
1840	19/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de realización de actividades de cuentacuentos de navidad
1841	19/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de adquisición de material bibliográfico
1842	19/12/2019	Aprobar la baja de bonos de acceso a piscina municipal
1843	19/12/2019	aprobar el gasto correspondiente de cena temática Castillo doña berenguela
1844	19/12/2019	Aprobar la devolución de varias fianzas
1845	19/12/2019	Conceder a Jesús Cifuentes baja del vado
1846	19/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de adquisición de material multimedia
1847	19/12/2019	Aprobar la justificación del pago a justificar para hacer efectivo el pago de varios premios y gastos con motivo de los eventos a celebrar en la feria del Cristo
1848	19/12/2019	Aprobar la baja por bonificación de multas varias Noviembre 2019
1849	19/12/2019	Aprobar las liquidaciones y proceder al cobro las liquidaciones del impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana del periodo del 13/09 al 17/12
1850	20/12/2019	Aprobar la data de baja de entradas de las visitas al castillo doña berenguela
1851	20/12/2019	Aprobar la justificación del pago a justificar para hacer efectivo el pago de las entradas a la pista de patinaje de esport-hielo con motivo de la excursión a Madrid
1852	20/12/2019	Desestimar la solicitud de devolución de la parte bonificada de tasa de escuela de música a Rocío Ruz por no haberla realizado en el momento de la matrícula
1853	20/12/2019	Aprobar le gasto correspondiente de Mantenimiento Software del sistema de control horario SPEC anual
1854	20/12/2019	Aprobar la liquidación de deudas según contrato vigente con la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento de agua en bolaños
1855	20/12/2019	Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 27 de diciembre

1856	20/12/2019	Autorizar la delegación de funciones de vocal de la mesa de contratación descrita en los antecedentes en don Rogelio Aguilar, Tesorero del Ayuntamiento
1857	20/12/2019	aprobar el gasto correspondiente de compra de uniformes homologados de protección civil
1858	20/12/2019	aprobar el gasto correspondiente de dietas de protección civil durante la feria
1859	20/12/2019	Aprobar le gasto correspondiente de servicios de telefonía fija y móvil y apoyo a sistemas informáticos del ayuntamiento
1860	20/12/2019	Autorizar la delegación de la función de fe pública para la firma de certificados de empadronamiento a Juana Martin en los supuestos de ausencia de Encarna Arias
1861	20/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de reparaciones de cerrajerías en colegios
1862	20/12/2019	Conceder a Isidoro García exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica por minusvalía
1863	23/12/2019	Aprobar la data de baja de recibos para el uso de instalaciones deportivas municipales
1864	23/12/2019	Aprobar la date de baja de recibos para el uso de instalaciones deportivas municipales
1865	23/12/2019	Aprobar la data de baja de recibos para el uso de instalaciones deportivas municipales
1866	23/12/2019	Aprobar le cargo de recogida o retirada de vehículos de la vía pública
1867	26/12/2019	Aprobar el cargo de los cortes de calle desde el 01/09 al 26/12
1868	26/12/2019	Conceder a Milagros Arreaza exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica por minusvalía
1869	27/12/2019	Denuncia a Freddy Roland Naula por la falta de respeto y consideración a las fuerzas y cuerpos de seguridad en el ejercicio de sus funciones
1870	27/12/2019	Denuncia a Antonio Pozuelo por ejercer la actividad de venta ambulante careciendo de la autorización municipal correspondiente
1871	27/12/2019	Ordenar el pago de los premios de las peñas ganadoras feria Cristo
1872	27/12/2019	Aprobar el cargo de multas varias en el mes de diciembre
1873	27/12/2019	Aprobar la baja por bonificación de multas varias Diciembre 2019
1874	27/12/2019	Ordenar el pago de la amortización e intereses del préstamo suscrito con LIBERBANK
1875	27/12/2019	Ordenar el pago de la asignación al grupo y los concejales
1876	27/12/2019	Ordenar el pago de las nóminas de los trabajadores del mes de Diciembre (nuevas contrataciones)
1877	27/12/2019	Ordenar la contratación de Cristina Romero como auxiliar de ayuda a domicilio
1878	27/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de reparación de placa de ascensor del ayuntamiento
1879	27/12/2019	Aprobar el gasto de revisión periódica bascula municipal
1880	27/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente para suministro de cajas de papel para oficinas

1881	27/12/2019	Decreto de licencia de traslado y reducción de restos en el mismo cementerio. EXP.CE/TR/008/19
1882	27/12/2019	Adjudicar el contrato de patrocinio de la II Feria de la Cebolla del campo de Calatrava de 2019
1883	27/12/2019	Decreto de anulación de liquidación por corte de calle de Diego Rodríguez a Ronda de los Mártires
1884	27/12/2019	Anular la liquidación emitida a Raúl Negrete en concepto de tasa por ocupación de vía pública del mes de Julio
1885	27/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de visitas dramatizadas
1886	27/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de dietas, y revisar carro prot de protección civil
1887	27/12/2019	Decreto de anulación de la liquidación de la tasa de ICIO a Nedgia Castilla La Mancha
1888	27/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de soluciones químicas para eliminación de grafitis
1889	27/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de acondicionamiento maderas plaza de toros
1890	27/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de combustible para vehículos de urbanismo
1891	27/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente asistencia sanitaria para funcionarios
1892	27/12/2019	aprobar el gasto correspondiente de otros gastos festejos, seguro y varios gastos de diferentes actividades
1893	27/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de obras de saneamiento en acometidas
1894	27/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de estudios hidrogeológicos para identificación de terrenos
1895	27/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de suministro de lazos de España para conmemoración del XLI aniversario de la constitución Española
1896	27/12/2019	Aprobar la liquidación de las comisiones bancarias de Globalcaja y BBVA
1897	27/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente del mantenimiento fotocopiadoras pago por copia
1898	27/12/2019	Aprobar la compensación de las facturas de electricidad y teléfono con el pago de la facturas de los servicios prestados por Garcinia correspondiente al mes octubre
1899	27/12/2019	Aprobar la compensación de las facturas de electricidad y teléfono con el pago de la facturas de los servicios prestados por Garcinia correspondiente al mes septiembre
1900	27/12/2019	Aprobar la compensación de la factura de electricidad con el pago de la factura de los servicios prestados por Arasti Barca correspondiente al mes Septiembre
1901	27/12/2019	Aprobar la compensación de las facturas de electricidad y teléfono con el pago de la facturas de los servicios prestados por Garcinia correspondiente al mes Agosto
1902	27/12/2019	Aprobar la compensación de la factura de electricidad con el pago de la factura de los servicios prestados por Arasti Barca correspondiente al mes Octubre
1903	27/12/2019	Aprobar el ADO del premio de cobranza y consorcio

1904	27/12/2019	Aprobar la O de las facturas de luz comercializadora regulada Ga&POWER presentadas en el mes de octubre Geres
1905	27/12/2019	Aprobar la O de facturas de Luz Naturgy presentadas en el mes de Noviembre
1906	27/12/2019	Aprobar la O de la relación de facturas Octubre II
1907	30/12/2019	Ordenar el pago de un seguro
1908	30/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de mantenimiento y revisión del vehículos
1909	30/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de actuación fomento de cultura platea
1910	30/12/2019	Aprobar la data de baja de bonos de la ludoteca "Campanilla"
1911	30/12/2019	Ordenar la contratación de Jesús Alfredo de Toro como oficial de primera de albañilería
1912	30/12/2019	Aprobar el expediente de contratación del servicio de actividades dirigidas a la infancia, ocio, juventud y festejos en Bolaños
1913	30/12/2019	Aprobar el ADO de la liquidación Canon Depuración del mes de Octubre
1914	30/12/2019	Aprobar la O de las facturas de Aragón Desarrollo y expansión EXPT. Geres
1915	30/12/2019	Aprobar la O de ayudas de acción Social de empleados públicos Geres 358
1916	30/12/2019	Aprobar la O de la relación de facturas de Luz Naturgy Iberia presentadas en el mes de Diciembre Geres 421
1917	30/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de la compra de materiales de ferretería para diversos usos
1918	30/12/2019	Aprobar el gasto de reparaciones maquinaria mancomunidad en trabajos realizados para el Ayuntamiento
1919	30/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de suministros de material de oficina y reparaciones varias en instalaciones municipales de Bolaños de Calatrava
1920	30/12/2019	Aprobar la O de las reparaciones fontanería en colegios
1921	30/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente tornillería para servicio de electricidad urbanismo
1922	30/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de maquinaria sopladora para servicio de limpieza
1923	30/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de uniformes de invierno plantilla nave urbanismo
1924	30/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de reparación suspensión coche guardería rural
1925	30/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de redes juego araña para parque infantil calle nieves
1926	30/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de elementos de señalización y otros elementos identificativos o placas
1927	30/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de tratamiento contra olores en nichos del cementerio
1928	30/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de plantas para zona centro de salud
1929	30/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de materiales de ferretería
1930	30/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de reparaciones diversas en urbanismo

1931	30/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de material eléctrico
1932	30/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de logotipos para indicadores nombres de calles
1933	30/12/2019	Aprobar el gasto de material ferretería para nave
1934	30/12/2019	Aprobar el gasto de materiales limpieza de recintos
1935	30/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de material de ferretería y recambios para nave almacén
1936	30/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de lámparas eléctrica para diferentes dependencias municipales
1937	30/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de tableros para atrezo en casa de cultura
1938	30/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de material eléctrico urbanismo
1939	30/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente reparación camión urbanismo y barredora
1940	30/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de material eléctrico urbanismo
1941	30/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de reparación de vehículos municipales
1942	30/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de escobas limpieza viaria
1943	30/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de materiales auxiliares para electricistas
1944	30/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de materiales de ferretería para diversos usos municipales
1945	30/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de forja para puerta restaurante polígono industrial
1946	30/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de reparaciones carrozas reyes, cerraduras colegios, copias llaves y cerrajería en toras estancias municipales
1947	30/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de pintura para belén y guantes planes de empleo
1948	30/12/2019	Aprobar la certificación nº 1 de Obras en el edificio destinado a vestuarios del campo de fútbol
1949	30/12/2019	Aprobarla certificación nº 1 de las obras de rehabilitación y acondicionamiento del parque Federico García Lorca
1950	30/12/2019	Trámite de audiencia, orden de ejecución. EXPTE. U/OE/013/19
1951	30/12/2019	Aprobar el gasto estimado correspondiente al suministro de gasoil calefacción para edificio Casa consistorial, colegios, centro polivalente y centro de discapacidad
1952	30/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de reposición de vestuario de policía y botiquín de emergencias
1953	30/12/2019	Resolución de cambio de titular del derecho funerario de unidad de enterramiento
1954	30/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de actividades y eventos de la concejalía de juventud
1955	30/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de actividades y eventos de la concejalía de juventud
1956	30/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de actividades y eventos de la concejalía de juventud
1957	30/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de actividades y eventos de la concejalía de juventud



1958	30/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de reparación de daños estructurales en los pilares de los portales del edificio del Ayto..
1959	30/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de reparación de aire acondicionado
1960	30/12/2019	Aprobar el gastos correspondiente de la compra de estuches de pinos para protocolo
1961	30/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de la compra de ICECAST para la radio de bolaños de calatrava.es
1962	30/12/2019	Aprobar el gasto de información y promoción en actividades de ámbito local para mejorar imagen del municipio mediante reportaje fotográfico
1963	30/12/2019	Aprobar el gasto correspondiente de actividades y eventos de la concejalía de juventud
1964	31/12/2019	Aprobar la modificación de créditos nº 28
1965	31/12/2019	Aprobar la O del resto facturas Noviembre diciembre Geres
1966	31/12/2019	Aprobar la O de la relación de facturas Noviembre
1967	31/12/2019	Aprobar la O de las factura con IRPF final del año
1968	31/12/2019	Aprobar la O de facturas sistemas de protección contra incendios Geres 422
1969	31/12/2019	Aprobar la O del resto facturas diciembre Geres 429
1970	31/12/2019	Aprobar la O de gastos gestión entradas espectáculo Alicia en el país de las maravillas GERES 430
1971	31/12/2019	Aprobar la O Luz comercializadora regulada GAS & POWER noviembre diciembre GERES 418
1972	31/12/2019	Aprobar la O de la liquidación Canon depuración DCR 045-11-19 mes noviembre Geres 419
1973	31/12/2019	Aprobar la O de las facturas Noviembre-Diciembre GERES 420
1974	31/12/2019	Aprobar la O del alquiler sede grupos municipales
1975	31/12/2019	Aprobar el gasto de la revisión de ITV
1	07/01/2020	Convocar sesión ordinaria de la junta de gobierno local para el día 10 de enero
2	07/01/2020	Aprobar el plazo para presentar solicitudes de las plazas de conductor y peón
3	09/01/2020	Ordenar el pago de la amortización e intereses del préstamo suscrito con GLOBALCAJA
4	09/01/2020	Aprobar el cargo de entradas visitas individuales de la actividades socioculturales
5	09/01/2020	Conceder a Consuelo Córdoba Sánchez d la nieta licencia de vado
6	09/01/2020	Conceder a Ángela de Toro Licencia de vado
7	09/01/2020	Conceder alta en el servicio de abastecimiento de agua a Fernando Rubio García
8	09/01/2020	Conceder alta en el servicio de basura a Fernando Rubio García
9	10/01/2020	Aprobar las facturas de ingreso y data presentadas por la Unidad de recaudación ejecutiva de la diputación provincial correspondiente al mes de noviembre
10	15/01/2020	Designar abogado y procurador para la defensa en juicio en expediente de reclamación de responsabilidad patrimonial
11	15/01/2020	Aprobar la liquidación de comisiones bancarias
12	15/01/2020	Ordenar la contratación de Santiago Coronado como auxiliar de ayuda a domicilio

13	15/01/2020	Aprobar el cargo en voluntaria de ingreso y data presentada por la unidad de recaudación voluntaria de la diputación provincial correspondiente al mes de diciembre
14	15/01/2020	Aprobar la cuenta en ejecutiva correspondiente al año 2019 presentada por la Unidad de Recaudación Ejecutiva del servicio de gestión tributaria, inspección y recaudación de la diputación provincial de Ciudad Real
15	15/01/2020	Aprobar el reconocimiento de extrajudicial de créditos del cumplimiento del contrato público-privado con la asociación de productores y comercializadores de carne correspondiente a los años 2012 y 2013
16	15/01/2020	Aprobar el cargo de bonos y sesiones para la ludoteca municipal "Campanilla"
17	15/01/2020	Ordenar la publicación en el DOCM el acuerdo función pública de Estudio de Detalle para modificación de retranqueo en solar sito en Calle Veguizos a ctra. de Daimiel, que ha sido promovido maquinaria y riegos García hermanos
18	15/01/2020	Conceder a Eliseo Aranda Ruedas licencia de vado y línea amarilla frente al vado
19	15/01/2020	Conceder a Crisanto Fernández línea amarilla frente al vado y licencia de vado
20	15/01/2020	conceder a José Medina licencia de vado
21	15/01/2020	Conceder a HERMINIA Fernández licencia de vado
22	15/01/2020	Conceder alta en el servicio de abastecimiento de agua a Ángel Díaz Sánchez
23	15/01/2020	Conceder el servicio de basura a Ángel Díaz Sánchez
24	17/01/2020	Renovación de licencias para instalación de terrazas durante el año 2020
25	17/01/2020	Ordenar el pago del IRPF de los trabajadores del mes de Diciembre
26	17/01/2020	Aprobar el cargo de la Ludoteca del mes de Enero
27	17/01/2020	Aprobar el cargo de ayuda a domicilio del mes de Enero
28	17/01/2020	Aprobar el cargo del centro de atención de infancia del mes de enero
29	17/01/2020	Aprobar el cargo de la escuela de música del mes de Enero
30	20/01/2020	Denuncia de Gonzalo Cubas por poner en funcionamiento focos emisores fuera del horario autorizado
31	20/01/2020	Aprobar el expediente de responsabilidad patrimonial de la administración SEC/RP/05/2019
32	20/01/2020	Aprobar el amplio el plazo para disfrutar de las vacaciones y de los días de asuntos propios
33	21/01/2020	Denuncia a Jesús Rincón por conducir utilizando manualmente el teléfono móvil
34	22/01/2020	Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición de dos plazas de policía del cuerpo de policía local del ayuntamiento
35	22/01/2020	Conceder a María López licencia de vado
36	24/01/2020	Aprobar la cuenta de gestión recaudatoria en vía voluntaria a presentada por el Registrador de la Propiedad de Almagro del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos de naturaleza urbano del 31 de diciembre

37	24/01/2020	Reconocer a los trabajadores los trienios correspondiente
38	24/01/2020	Ordenar la contratación de las monitoras para la Universidad Popular
39	24/01/2020	Ordenar el pago de los recibos salariales del mes de Enero de las auxiliares de Ayuda a domicilio
40	24/01/2020	Ordenar el pago de las asistencias a reuniones de los concejales del periodo desde el 16/12 al 15/01
41	24/01/2020	Ordenar el pago de los seguros sociales de los trabajadores del mes de Diciembre
42	24/01/2020	Aprobar las cuotas sociales a cargo del empleador por concejalías delegadas y mutualista de Muface, cuyo titular se encuentra en situación de servicio especiales en esta administración correspondiente al mes de enero
43	24/01/2020	Acordar el nombramiento del tribunal encargado de resolver los procesos selectivos derivados del desarrollo de los planes de empleo
44	24/01/2020	Convocar sesión ordinaria de la junta de gobierno local para el 23 de enero
45	24/01/2020	Aprobar el cargo del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras de las fechas 13-12 y el 10-01
46	27/01/2020	Convocar el comité de empresa del Excmo. Ayto. de bolaños
47	27/01/2020	Conceder a sagrario delgado exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica por minusvalía
48	27/01/2020	Conceder a Ángel Guzmán exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica por minusvalía
49	27/01/2020	Conceder a Martin García exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica por minusvalía
50	27/01/2020	Conceder a María del Carmen Pineño exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica por minusvalía
51	27/01/2020	Conceder a Ponciano Jesús García exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica por minusvalía
52	27/01/2020	Conceder a Salvado Velázquez Baos exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica por minusvalía
53	27/01/2020	Aprobar las facturas reclamadas por los usuarios debido a una avería de agua y gestión
54	28/01/2020	Denegar a Lorenzo rubio exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica por minusvalía
55	28/01/2020	Conceder alta en el servicio de red saneamiento a Ángel de Toro
56	29/01/2020	Aprobar el expediente de otorgamiento de licencia para el uso común especial del dominio público mediante la instalación de una barra-bar en la carpa municipal con motivo de los carnavales
57	29/01/2020	Denegar a Fernando Medina la devolución de la parte proporcional del impuesto IVTM al haber sido transferido ya que la ley no contempla la devolución por ese motivo
58	29/01/2020	Decreto de ampliación de plazo ejecución de obra expediente U0301/2018
59	29/01/2020	Trámite de audiencia, orden de ejecución. EXPTE. U/OE/001/20
60	29/01/2020	Trámite de audiencia al interesado EXPEDIENTE nº U/OE/015/19

61	29/01/2020	Aprobar las bases para el XXXVIII desfile regional de carrozas y comparsas de bolaños de Calatrava
62	29/01/2020	Aprobar el expediente de responsabilidad patrimonial de la administración SEC/RP/02/2019
63	29/01/2020	Convocar sesión ordinaria de la comisión informativa permanente de hacienda a celebrar el 31 de enero
64	29/01/2020	Convocar sesión ordinaria de la comisión informativa permanente de ordenación urbana, rústica e infraestructuras básicas el 31 de enero
65	29/01/2020	Resolución de concejalía para la concesión de licencias de obras
66	29/01/2020	Ordenar el pago de la amortización e intereses del préstamo suscrito con Eurocaja Rural
67	29/01/2020	Aprobar la prórroga de presupuestos 2019 a 2020
68	29/01/2020	Aprobar el gasto correspondiente de vallado del parque de la fuente
69	29/01/2020	Decreto de cancelación de fianzas a NEDGIA Castilla La Mancha por obras anuladas
70	29/01/2020	Trámite de audiencia al interesado EXPEDIENTE N°U/OE/014/19
71	29/01/2020	Aprobar el gasto correspondiente al suministro de gasoil calefacción para edificio casa de cultura
72	29/01/2020	Ordenar el pago de las retenciones por embargos practicadas a los trabajadores del mes de Enero
73	29/01/2020	Ordenar la contratación de Manuela Villahermosa como auxiliar de ayuda a domicilio

## NUM.- 8. – RUEGOS Y PREGUNTAS.

### 1. Por la Sra. Concejala, Doña MARTA CHACÓN HORNEROS se formulan las siguientes preguntas y ruegos:

1. Los vecinos de la calle Fray Luis de Bolaños han detectado que se están haciendo obras en una vivienda que no tenía ni luz, ni agua. Pregunta si estas obras están amparadas por licencia municipal y si las está haciendo el propietario del inmueble.
2. Ruega que se corrija el resalto de la calle Prado. En ese momento le comunican que ha sido ya retirado muy recientemente. Seguidamente pregunta, en relación con este asunto, si los servicios técnicos municipales han visitado la vivienda cercana a donde estaba ubicado el resalto, en la que se abrieron grietas.
3. Ruega que en las fiestas de Carnaval se adopten medidas para animar más el baile del café; y realiza varias propuestas al respecto.

### 2. Por el Sr. Concejaj, Don MIGUEL ÁNGEL DE TORO PORRERO se plantea esta pregunta:

1. ¿Están ya disponibles las infraestructuras para obtener fuentes alternativas para el abastecimiento de agua a la población?  
Se ausenta de la sesión la Sra. Chacón Horneros.

### 3. Por el Sr. Concejaj, Don JUAN CARLOS CRESPO GRANANDOS se formula las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo llevan los trabajos de redacción de la ordenanza reguladora del alquiler de viviendas?
2. ¿Se ha realizado ya el informe de los Servicios Sociales para declarar ciertos espacios como inhábiles para ser usados como vivienda?
3. ¿Qué actuaciones se van a realizar para poner en uso el mercado de abastos?

**4. Por la Sra. Concejala, Doña MARÍA PRIMITIVA AGUILAR ARANDA, se formula la siguiente pregunta y este ruego:**

1. Solicita si hay nueva información sobre los incidentes que tuvieron lugar la pasada noche de Navidad en la Calle Murillo.
2. Pide que se tomen las medidas pertinentes para evitar que se aparque sobre las aceras en las calles semipeatonales del entorno de la Plaza, como son C/ Cristo, C/ Cervantes y C/ Almagro.

Se reincorpora a la sesión la Sra. Chacón Horneros.

**5. Por el Sr. Concejala, DON ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ, se plantean las siguientes preguntas:**

1. En relación con la piscina, ¿por qué no se abre la zona del bar?
2. ¿Qué se va a hacer con los vestuarios antiguos del campo de fútbol?
3. ¿Cómo se va a resolver el mal estado de la zona entre la Glorieta que está frente al pabellón Macarena Aguilar y la Carretera de Torralba?

**Seguidamente los miembros del equipo de gobierno intervienen para dar respuesta a las preguntas y ruegos planteados por los miembros del Grupo Municipal Socialista.**

**El Sr. Alcalde- Presidente contesta:**

1.- En relación con la obras que indica la Sra. Chacón Horneros se están desarrollando en un inmueble en la calle Fray Luis, no tiene constancia de ello.

2.- Efectivamente, han retirado el resalto de goma de la calle Prado y están valorando colocar otro nuevo, si bien de otro material. Respecto a las grietas en la vivienda, sí se ha producido la visita de los servicios técnicos del Ayuntamiento.

3.- El baile del café del Carnaval ya se ha intentado promocionarlo en años anteriores, pero sin éxito.

4.- Resalta la especial gravedad del problema del suministro de agua a la población por la escasez en el embalse del Jabalón, del que se abastece íntegramente Bolaños, entre otras localidades del entorno. Están trabajando en diversas alternativas para dar solución al problema. Se va a intentar llevar a cabo un trasvase del embalse de la Cabezuela, que a día de hoy aún no se ha producido. Paralelamente se ha pedido autorización a Confederación Hidrográfica del Guadiana para extraer agua del pozo del Espigón, que está en mitad del embalse del Jabalón. También se están teniendo conversaciones con propietarios de captaciones privadas cercanas a la planta. No obstante, la solución definitiva debe venir a través de la potabilizadora de la llanura manchega. Esta infraestructura ya está terminada si bien no se pone en marcha porque los pueblos del entorno gozan de suficiente agua de sus propias captaciones y la de esta tubería les supondría un mayor coste. Hay que trabajar con la Agencia del Agua de Castilla- La Mancha para que se ponga en marcha esta línea de abastecimiento. De momento, han conseguido una reunión con el Delegado de Agricultura den Ciudad Real, si bien, considera que es preciso reunirse también con el Director de la Agencia del Agua, cita que tienen solicitada. Finalmente el Sr. Alcalde

advierte que sólo hay agua garantizada hasta el verano si sigue sin llover.

5.-Respecto a las preguntas del Sr. Crespo, desde los servicios sociales se ha realizado el trabajo de identificar las situaciones de especial gravedad respecto a la habitación de espacios que no reúnen las condiciones de salubridad mínimas y quieren tener reuniones con los arrendadores. Señala que el Código Técnico de la Edificación no debe marcar el criterio para declarar un espacio como no habitable, ya que es una norma reciente y muchas viviendas antiguas de Bolaños, que cumplen plenamente con su función de tal, probablemente no cumplan con todos los requisitos del Código Técnico.

6.- Por lo que se refiere al edificio del mercado de abastos, quieren destinarlo a los servicios de cultura, juventud y promoción económica; no obstante, difícilmente se podrán acometer los trabajos a lo largo de este ejercicio económico. Inicialmente pensaron en rehabilitarlo como galería comercial, pero esta idea está ya bastante descartada.

7.- En relación con los hechos acontecidos en la calle Murillo la noche de Navidad, se trata de un asunto bastante relacionado con el de la habitabilidad de las viviendas. La Guardia Civil está investigando los hechos, pero no dan traslado al Ayuntamiento de sus actuaciones. Seguidamente pone de relieve el gran trabajo desarrollado por la Policía Local, que siempre es la primera que llega al lugar de los hechos.

8.- Da absolutamente la razón a la Sra. Aguilar Aranda en su apreciación sobre el mal uso de las calles semipeatonales y están buscando una solución, tal como instalar bolardos u otros elementos que impidan el aparcamiento.

9.- Por lo que se refiere a la zona de bar de la piscina no se pudo abrir al público el pasado verano porque es necesario dimensionar correctamente la obra y ejecutar obras de la cocina que favorezcan su limpieza. Tienen intención de acometer las obras pronto para que se pueda abrir este verano.

10.- Lo que se va a hacer con los antiguos vestuarios, aún no hay decisión en firme pero sí una cierta previsión de lo que se va a hacer.

11.- Por lo que se refiere al mal estado e inseguridad de la zona del camino de La Zanjilla, está dentro del sector del PAU RBUB6 que el Ayuntamiento pretende desarrollar mediante gestión directa.

**La Sra. Rocío Belén Plata Fernández** insiste en que ya en varios años anteriores han intentado animar el baile del café durante el Carnaval, pero no ha dado resultado. Refiere que en concreto, en 2016, hicieron un encuentro de máscara callejera con charanga en la Plaza para intentar poner las máscaras en la calle, pero no tuvo ningún éxito. También intentaron un concurso de reciclaje, que tampoco funcionó. Desde 2012 los lunes y martes de Carnaval hacen pase de tarde y de noche en la carpa y esto sí parece estar dando buen resultado.

**El Sr. Julián Alberto Rubio Navarro**, sobre el destino de los antiguos vestuarios explica que la idea inicial es prescindir de los vestuarios más antiguos y utilizar ese espacio para zona infantil con chorros de agua y bibliopiscina. Esto, junto con la obra del bar, serían ya las últimas actuaciones en la instalación de la piscina.

#### **El Sr. José Manuel Labrador Rubio da las siguientes respuestas:**

1.- Describe brevemente cómo quedaría la urbanización del camino de La Zanjilla.

2.- Confirma que los técnicos municipales iban a ir a visitar la vivienda en la que han salido grietas en la zona de la calle Prado.

3.- No le consta el inicio de ningún expediente en el departamento de

urbanismo sobre ningún inmueble de la calle Fray Luis de Bolaños. Insta al Grupo Socialista a que cuando conozcan ese tipo de situaciones, llamen directamente al Ayuntamiento para actuar cuanto antes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos, todo lo cual como Secretaria., CERTIFICO.